

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICION**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE LA GOBERNACION.****REAL ÓRDEN.**

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdillo contra una providencia de V. E. mandando incluir en el presupuesto ordinario de dicho pueblo, correspondiente al actual ejercicio, ciertas cantidades para la dotacion del Médico titular y otros gastos, la Sección de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdillo contra la resolucion del Gobernador de la provincia de la Coruña, por la que se mandó incluir en el presupuesto ordinario ciertas cantidades para la dotacion de la plaza de Médico titular, retribucion de los Maestros de primera enseñanza y pago del contingente provincial. Estos gastos son todos obligatorios para el Ayuntamiento, con arreglo al art. 1.º del

reglamento de partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, art.º 192 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, Real orden de 27 de Noviembre de 1858 expedida por el Ministerio de Fomento, órdenes de la Direccion de Instruccion pública de 14 de Noviembre de 1869 y 14 de Octubre de 1874, y núm. 6.º del art.º 134 de la ley Municipal vigente; de manera que estuvo en su lugar la resolucion del Gobernador corrigiendo la infraccion cometida por la Junta municipal del pueblo de Cerdillo, en el hecho de no incluir en su presupuesto las cantidades necesarias para las expresadas atenciones.

Y opina, por tanto, la Seccion que procede desestimar el recurso interpuesto.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1880.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

(Gaceta 7 de Enero de 1881.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y ocupación de las alhajas robadas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que á continuacion se expresan, así como tambien la detencion de las personas que resulten presuntos autores de dicho robo, poniéndolos á mi disposicion á los efectos que procedan.

Zaragoza 15 de Enero de 1881.—El Gobernador, Aquilino Herce.

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Relacion de los lotes de alhajas robados en la Sala de ventas de dicho Establecimiento en la noche del 10 al 11 de Enero de 1881, con la tasacion de los mismos.

- 1 Tres dijes con guarnicion de oro: tasados en 210 reales. (*)
- 2 Alfiler, dos arillos de diamantes, dije de oro y dos pendientes de coral: en 156 reales. (*)
- 3 Pedacito de cadena, cuatro botones y puño de oro y ensaladilla: en 120.
- 4 Relojito de oro: en 200.
- 5 Hebilla de ensaladilla, faltan cinco piedras: en 640.
- 6 Reloj de plata: en 90.
- 7 Sortija de ensaladilla: en 220.
- 8 Relojito de oro: en 120.
- 9 Sortija de ensaladilla y otra de oro: en 46.
- 10 Dije de oro: en 50.
- 11 Cubierto de plata, 115 gramos de á 19: en 76.
- 12 Dos cucharones y 12 cubiertos de plata, dos kilogramos 265 gramos de á 20: en 1.575.
- 13 Noventa y nueve monedas y medalla de plata: en 1.972.
- 14 Dos relojes, relojito, siete cadenas, faltan tres colgantes y un porta, falso otro, dos cadenas con dijes, el uno con un brillante, dos veneras, dos alfileres, falta un grano, dos pendientes, falta una piedra y dos rosarios de oro y aljófar: en 3.000.
- 15 Dos cadenas, sortija y dije con guarnicion de oro, regulado 75 gramos de á 17: en 709.

(*) La tasacion que figura en éste y los demás números, señalados con asterisco, corresponde á los objetos desaparecidos del lote respectivo, que es uno de los no sustraídos por completo.

- 16 Reloj de oro descompuesto: tasado en 300 reales.
- 17 Sortija de diamantes, otra de ensaladilla, faltan dos piedras, collar y dos pendientes de oro, 48 gramos de á 16 y regulado: en 520.
- 18 Cadena de oro, falta el porta, 69 gramos de á 16: en 614.
- 19 Dos pendientes de oro, 13 gramos de á 15: en 108.
- 20 Rosario con engarce de plata, dos sortijas de diamantes, seis idem, falta una piedra, dos pendientes, 13 botones con guarnicion de oro, dos collares, suelto un hilo, dos cruces, alfiler y dos pendientes de coral: en 340.
- 21 Cubierto de plata, 110 gramos de á 19: en 72.
- 22 Cubierto de plata, 135 gramos de á 20: en 93.
- 23 Reloj de oro, falsa el asa: en 380.
- 24 Caja, tres alfileres de plata, falta una espiga y ocho botones de oro, falta un pié, 37 gramos de á 19 y 17 de á 15: en 168.
- 25 Cubierto de plata: en 90. (*)
- 26 Sortija de diamantes, dos idem, cuatro alfileres, el uno roto, collarcito con cruz, cuatro pendientes, dije y llave con guarnicion de oro: en 400.
- 27 Cadenita de oro para reloj: en 110.
- 28 Tres cubiertos de plata, 355 gramos de á 15: en 185.
- 29 Dos sortijas de un diamante cada una, otra con guarnicion y alfiler de oro y aljófar: en 120.
- 30 Dije de brillantes: en 4 200
- 31 Alfiler de diamantes: en 120.
- 32 Dos arillos de topacios y dos colgantes de aljófar: en 30.
- 33 Dos botones y dije con guarnicion de oro: en 50.
- 34 Cubierto de plata, 170 gramos de á 20: en 118.
- 35 Seis relojes de plata y otro de oro: en 1.000.
- 36 Llave y colgante con guarnicion de oro: en 36.
- 37 Dos botones de oro, 9 gramos de á 16: en 80.
- 38 Tres sortijas de ensaladilla, la una rota, faltan dos piedras, otra de aljófar y dos de oro: en 220.
- 39 Alfiler y dos pendientes con guarnicion de oro: en 60
- 40 Sortija de un brillante: en 200.
- 41 Dos pendientes de coral: en 36.
- 42 Reloj de oro sin asa: en 360.
- 43 Cruz y dos pendientes de oro y aljófar: en 60.
- 44 Dos pendientes de oro y aljófar y dos arillos con guarnicion de oro: en 40.
- 45 Reloj, suelto el bisel y alfiler de oro y turquesas: en 200.
- 46 Seis botones de plata y oro: en 150.
- 47 Reloj de oro, descompuesto: en 440.

- 48 Ocho monedas de plata: tasadas en 117 reales.
- 49 Sortija de brillantes, otra de un diamante y otra de ensaladilla: en 1.000.
- 50 Dos sortijas de ensaladilla, falsa una piedra y reloj de oro: en 800.
- 51 Cubierto de plata, 132 gramos de á 20: en 92.
- 52 Dos cubiertos de plata, 250 gramos de á 20 en 174.
- 53 Reloj de plata y caja de oro para otro: en 220. (*)
- 54 Dos pendientes de diamantes: 140.
- 55 Dos pendientes de oro y aljófar: en 46.
- 56 Dos cubiertos de plata, 295 gramos de á 20: en 205.
- 57 Cubierto de plata, 122 gramos de á 20: en 85.
- 58 Cadena de oro para reloj, falta el porta, el gancho y un colgante, 38 gramos de á 16: en 338.
- 59 Sortija de ensaladilla, otra y cuatro botones de diamantes: en 400.
- 60 Broche sin cadenita, dedal de plata, reloj descompuesto y alfiler con guarnicion de oro: en 220.
- 61 Dos cubiertos y un cubiertito de plata, 318 gramos de á 20: en 220.
- 62 Relojito de oro descompuesto: en 100.
- 63 Alfiler con guarnicion de oro: en 8. (*)
- 64 Sortija de un diamante, otra, alfiler y dos arillos de ensaladilla: en 64. (*)
- 65 Dos arillos de un brillante cada uno: en 280.
- 66 Sortija de un diamante: en 80.
- 67 Alfiler de plata, sortija de ensaladilla y otra con guarnicion de oro: en 80.
- 68 Sortija de un brillante y dos pendientes de ensaladilla, faltan dos colgantes: en 200.
- 69 Dos pendientes de diamantes: en 110.
- 70 Reloj de oro: en 400.
- 71 Alfiler roto, sortija, dije con guarnicion de oro y grano de coral: en 100.
- 72 Cadena de oro para reloj: en 170.
- 73 Sortija de brillantes: en 220.
- 74 Cruz, pedazo de rosario con engarce de plata, sortija de brillantes, otra y dos arillos con guarnicion de oro: en 60.
- 75 Anilla, diadema, rosario con engarce de plata, collarcito, sortija y alfiler con guarnicion de oro bajo: en 90.
- 76 Alfiler y dos arillos de oro y aljófar: en 360.
- 77 Cadena de plata para reloj y sortija con guarnicion de oro: en 26.
- 78 Dos relojitos de oro, roto un cristal, faltan dos manos, el uno descompuesto: en 160.
- 79 Pulsera de oro sin centro, 19 gramos de á 15: en 158.
- 80 Pulsera, dos alfileres, falta un colgante y cuatro arillos de oro, 30 gramos de á 16: en 267.
- 81 Sortija de un brillante y dije con guarnicion de oro: en 80.
- 82 Dije de oro y aljófar: en 155. (*)
- 83 Seis cubiertos de plata, 800 gramos de á 20: tasados en 556 reales.
- 84 Cuarenta y ocho cubiertos de plata, seis kilogramos 570 gramos de á 20 y un kilogramo 290 de á 19: en 5.421
- 85 Pulsera con guarnicion de oro rota, falta una pieza y la cadenita: en 70.
- 86 Sortija de diamantes, falta uno y dos de oro: en 60.
- 87 Reloj de oro sin cristal: en 700.
- 88 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla, faltan cuatro piedras y otra de oro: en 90.
- 89 Dos cubiertos de plata, 135 gramos de á 20: en 163.
- 90 Cuchara de plata, 55 gramos de á 20: en 38.
- 91 Dos arillos de oro, dos idem y dos pendientes de diamantes y aljófar: en 180.
- 92 Alfiler, pulsera y dos pendientes de oro y aljófar, 60 gramos de á 16: en 534.
- 93 Relojito descompuesto, y cadena de oro y diamantes, falta la muletilla y media borla: en 540.
- 94 Seis cubiertos, cuchillo de plata, cuatro pendientes de coral, cuatro de oro y ensaladilla, relojito y cadena de oro bajo, 735 gramos de á 20 y regulado: en 860.
- 95 Reloj de oro: en 240.
- 96 Cubierto pequeño de plata, 95 gramos de á 20: en 66.
- 97 Relojito de oro descompuesto, abollado: en 160.
- 98 Dije de un brillante, alfiler de ensaladilla, collarcito, relojito, cadena sin gancho, pulsera, dos alfileres, dije con guarnicion de oro y dos pendientes de coral, suelto un grano: en 1.200.
- 99 Cubierto de plata, 115 gramos de á 20: en 80.
- 100 Cubierto de plata, 145 gramos de á 19 y medio: en 98.
- 101 Alfiler y cuatro pendientes de oro: en 110.
- 102 Reloj de oro: en 258.
- 103 Sortija de ensaladilla, falta una piedra: en 26.
- 104 Dos pendientes de coral: en 36.
- 105 Reloj de plata, falsa el asa: en 48.
- 106 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla y otra de oro: en 50.
- 107 Sortija de brillantes, otra, alfiler de diamantes y dije de oro: en 600.
- 108 Cadena de oro, falso el porta, 10 gramos de á 16: en 89.
- 109 Sortija de un brillante y otra de diamantes y aljófar: en 330.
- 110 Cuatro botones de diamantes y aljófar, el uno torcido: en 200.
- 111 Sortija, alfiler y dos pendientes de diamantes: en 800.
- 112 Cadena de oro, 41 gramos de á 12 en 387.
- 113 Pulsera con guarnicion de oro y granates: en 50.
- 114 Reloj de oro: en 600.

- 115 Sortija con guarnicion de oro, roto el esmalte: tasada en 60 reales.
- 116 Cadena de oro para reloj: en 240.
- 117 Cuatro botones de brillantes: en 400.
- 118 Pulsera de oro, falta una pieza y un colgante, 23 gramos de á 17: en 217.
- 119 Dos arillos de diamantes, faltan dos y dos colgantes: en 34.
- 120 Veinte treinta y doses de brillantes: en 240.
- 121 Sortija y dos pendientes de diamantes, faltan cinco: en 80.
- 122 Cadena con dos llaves de oro, falta una piedra: en 340.
- 123 Alfiler de ensaladilla, otro sin colgante, llave sin asa, siete botones y dos dijes con guarnicion de oro, roto un cristal: en 130.
- 124 Caja de plata, dos arillos y dos pendientes de diamantes, sueltos tres colgantes, 147 gramos de á 19 y regulado: en 700.
- 125 Cadenade oro, 62 gramos de á 15: en 516.
- 126 Diez y ocho cubiertos, dos kilogramos 82 gramos de á 19: en 1.375.
- 127 Reloj de oro: en 440.
- 128 Cuatro botones de diamantes y coral: en 180.
- 129 Dos botones de un brillante cada uno: en 600.
- 130 Dos sortijas, alfiler de diamantes, faltan nueve, falsa la espiga y otro con guarnicion de oro bajo, roto un cristal: en 120.
- 131 Reloj de oro descompuesto: en 200.
- 132 Dos arillos de diamantes: en 360.
- 133 Collar de oro, 62 gramos de á 14: en 482.
- 134 Reloj de oro, falta el cristal: en 170.
- 135 Broche, pedazo de otro de plata, dos sortijas de diamantes, 10 idem y alfiler de oro y ensaladilla, 47 gramos de á 19 y regulado: en 200.
- 136 Doce cucharas, 12 cucharitas y vaso de plata, 78 gramos de á 20 y 972 de á 19: en 695.
- 137 Reloj, falta un cristal, y cadena de oro: en 500.
- 138 Cuatro cubiertos de plata, 510 gramos de á 20: en 354.
- 139 Cadenita de oro con dije: en 280.
- 140 Dos sortijas de oro, falta una piedra: en 22.
- 141 Dos pendientes de oro: en 22.
- 142 Dos pendientes de diamantes: en 24.
- 143 Dos arracadas de diamantes: en 340.
- 144 Collarcito y cruz de oro con aljófar: en 80.
- 145 Dos sortijas de oro: en 60.
- 146 Cuatro quilates de brillantes: en 2.000.
- 147 Alfiler de una esmeralda y cuatro botones de oro: en 70.
- 148 Relojito de plata, descompuesto: en 50.
- 149 Dos botones y sortija con diamantes: en 80.
- 150 Dos arillos de diamantes y dos pendientes de topacios: en 80.
- 151 Tres alfileres y sello con guarnicion de oro: tasados en 90 reales.
- 152 Sortija y dos arillos de diamantes, falta uno y los colgantes: en 60.
- 153 Dos pendientes de diamantes: en 240.
- 154 Cuatro cruces, dos pendientes, cuatro arillos, dos dijes, alfiler, seis sortijas de aljófar y diamantes, faltan varios, falsos dos granos, 13 idem, siete alfileres, falta un gancho, cinco pulseras, ocho dijes, cuatro arillos de ensaladilla, faltan varias piedras, y cinco relojes de oro: en 5.840. (*)
- 155 Alfiler y dos arillos de oro: en 180.
- 156 Sortija de diamantes, faltan tres: en 40.
- 157 Dos sortijas de oro: en 12.
- 158 Cinco cubiertos de plata, 780 gramos de á 19: en 515.
- 159 Alfiler roto, sin espiga, dos arillos, faltan dos piezas, tres sortijas y dos horquillas de oro y aljófar, 18 gramos de á 15: en 150.
- 160 Sortija de diamantes: en 40.
- 161 Sortija y dos pendientes de oro: en 80.
- 162 Relojito de oro: en 150.
- 163 Relojito de oro sin cristal: en 80.
- 164 Sortija y tres botones de oro bajo: en 90.
- 165 Sortija de diamantes: en 34.
- 166 Sortija de oro: en 60.
- 167 Cuatro quilates de brillantes: en 1.730.
- 168 Cuatro quilates de brillantes: en 1.730.
- 169 Sortija de oro: en 12.
- 170 Dos pendientes, sortija de aljófar, otra de un diamante, otra, dos pendientes, cruz con guarnicion, collarcito y relojito de oro: en 280.
- 171 Collarcito de oro con cruz de coral: en 46.
- 172 Dos arillos de oro, roto el esmalte: en 22.
- 173 Dos arillos de aljófar, suelto un grano y sortija con guarnicion de oro, rota: en 34.
- 174 Relojito de oro: en 280.
- 175 Collar con cruz de oro, 15 gramos de á 15: en 125.
- 176 Pulsera de oro con dije, faltan dos colgantes, 19 gramos de á 16: en 169.
- 177 Dos pendientes de coral, suelto un camafeo: en 50.
- 178 Dije de diamantes y un brillante, falta un cristal y collarcito de oro: en 260.
- 179 Alfiler, dos pendientes y collar de oro y ensaladilla: en 350.
- 180 Cadena, falta el gancho y un colgante y relojito de oro y ensaladilla: en 440.
- 181 Un brillante, pesa 12,32: en 140.
- 182 Relojito de plata: en 50.
- 183 Relojito de oro: en 300.
- 184 Seis botones de plata y oro: en 173.
- 185 Reloj y cadena de oro: en 1.100.
- 186 Relojito de oro descompuesto: en 108.
- 187 Dos botones de oro, 6 gramos de á 17: en 56.
- 188 Reloj de oro: en 360.
- 189 Reloj de oro descompuesto, roto el cristal, falsa el asa: en 200.
- 190 Reloj de oro: en 320.

- 191 Dos pendientes de diamantes: tasados en 34 reales.
- 192 Cuatro botones de topacios, dos de turquesas y sortija con guarnicion de oro: en 80.
- 193 Sortija con guarnicion de oro: en 24.
- 194 Pulsera de oro, falta un colgante, 46 gramos de á 17: en 434.
- 195 Boton de ensaladilla, alfiler de topacios sin gancho, otro, pendiente y collar con guarnicion de oro, rota la cruz: en 170. (*)
- 196 Dos pendientes de oro, suelta una ballestilla, nueve gramos de á 16: en 80.
- 197 Sortija de una esmeralda: en 44.
- 198 Dos monedas de oro: en 640.
- 199 Cadena de oro para reloj, falsa una asa: en 160.
- 200 Dos botones de ensaladilla, faltan dos piedras y alfiler con guarnicion de oro: en 70.
- 201 Sortija de oro, seis gramos de á 17: en 56.
- 202 Seis quilates de diamantes: en 840.
- 203 Cuatro quilatôs, 30|32 de diamantes: en 700.
- 204 Cinco quilates de diamantes: en 700.
- 205 Tres quilates, 30|32 de diamantes: en 560.
- 206 Reloj, roto el cristal y la caja y cadena de oro: en 900.
- 207 Alfiler y dos pendientes de diamantes, falta uno: en 600.
- 208 Sortija de brillantes: en 440.
- 209 Sortija de brillantes: en 400.
- 210 Sortija de un brillante: en 300.
- 211 Un reloj de oro: en 260.
- 212 Sortija de diamantes: en 20.
- 213 Reloj de oro: en 240.
- 214 Moneda y dos sortijas de oro: en 370.
- 215 Reloj de oro descompuesto: en 340.
- 216 Un quilate, 31|32 de diamantes: en 280.
- 217 Un quilate, 30|32 de diamantes: en 280.
- 218 Sortija de brillantes y dos pendientes de oro, 10 gramos de á 16 y regulado: en 340.
- 219 Pulsera de oro, 34 gramos de á 17: en 321.
- 220 Alfiler y dos pendientes de oro y ensaladilla: en 1.300.
- 221 Reloj y cadena de oro: en 1.500.
- 222 Dos piezas de alfileres de brillantes, otro, sortija de diamantes, otra de ensaladilla, rosario con engarce, alfiler, falsa la espiga y dos ballestillas de oro: en 5.100.
- 223 Dos pulseras y dos pendientes de coral: en 70.
- 224 Sortija de un brillante: en 280.
- 225 Dos arillos de oro, el uno torcido: en 24.
- 226 Sortija con guarnicion de oro, rota y dos pendientes de coral, roto un arillo, en 14.
- 227 Dos aretes de diamantes y aljôfar, dos pendientes de amatista y collarcito de oro: en 130. (*)
- 228 Sortija de ensaladilla: en 24.
- 229 Dos botones de brillantes en 400.
- 230 Fosforera de plata, alfiler de diamantes y cuatro botones de oro, el uno roto: en 80.
- 231 Dos arillos de diamantes, falta un colgante: tasados en 80 reales.
- 232 Seis quilates de diamantes: en 780.
- 233 Tres quilates, 8|32 de diamantes: en 432.
- 234 Cinco quilates de diamantes: en 650.
- 235 Relojito de oro, roto el esmalte y el cristal: en 220.
- 236 Dije con guarnicion de oro: en 70.
- 237 Alfiler y dos arillos de oro y ensaladilla: en 70.
- 238 Reloj de oro: en 240.
- 239 Cinco monedas de plata: en 95.
- 240 Alfiler de plata y cuatro pendientes de coral: en 70.
- 241 Dos botones de oro: en 210.
- 242 Sortija de turquesas, falta una, y otra de oro: en 22.
- 243 Cuatro pendientes de topacios: en 400.
- 244 Dos arillos de coral: en 50.
- 245 Reloj de oro: en 100.
- 246 Sortija de oro: en 14.
- 247 Sortija de diamantes: en 24.
- 248 Dije, faltan cinco piedras y pedazo de cadena de oro: en 80.
- 249 Reloj de oro: en 1.000.
- 250 Seis relojes de plata, uno de ellos descompuesto: en 560.
- 251 Cadena de oro bajo para reloj: en 460.
- 252 Dos pendientes y dedal de oro bajo, 12 gramos de á 12: en 80.
- 253 Cadena de oro rota, 77 gramos de á 16: en 685.
- 254 Sortija de diamantes: en 40. (*)
- 255 Dos pendientes de diamantes: en 320.
- 256 Dos pendientes de diamantes: en 240.
- 257 Tres sortijas con guarnicion de oro, faltan cuatro piedras: en 28.
- 258 Sortija de ensaladilla: en 120.
- 259 Cruz de diamantes y alfiler de ensaladilla, falsa la espiga: en 36.
- 260 Dos sortijas de ensaladilla: en 40.
- 261 Sortija de ensaladilla y otra de oro: en 30.
- 262 Sortija y dos botones de oro y aljôfar, falsa: en 20.
- 263 Dos pendientes de oro y aljôfar, falta un grano: en 34.
- 264 Sortija de un diamante: en 36.
- 265 Cadena de oro para reloj: en 100.
- 266 Sortija de un diamante: en 100.
- 267 Alfiler de diamantes en plata, faltan tres, y sortija de oro: en 50.
- 268 Dos alfileres de oro, falta un gancho y un bisel, 11 gramos de á 15: en 92.
- 269 Sortija de un brillante: en 80.
- 270 Sortija de un brillante: en 60.
- 271 Reloj de oro: en 500.
- 272 Dos arillos de un brillante cada uno: en 4.000.
- 273 Tres botones de un brillante cada uno: en 1.800.
- 274 Tres sortijas de un brillante cada una: en 10.000.
- 275 Cadena de oro, 111 gramos de á 14: en 934.
- 276 Cruz con cadenita, alfiler de diamantes y otro de ensaladilla: en 300.

- 277 Once sortijas de diamantes, faltan cinco y otra de jergones: tasadas en 320 rs.
- 278 Sortija de ensaladilla: en 120.
- 279 Dos arillos de ensaladilla: en 76.
- 280 Alfiler y dos arillos de coral: en 140.
- 281 Reloj de oro: en 640.
- 282 Nueve botones de un diamante cada uno: en 280.
- 283 Reloj, descompuesto y cadena de oro, falsa una asa: en 680.
- 284 Alfiler de un brillante: en 120.
- 285 Reloj de oro: en 260.
- 286 Dos arillos de un topacio cada uno: en 12.
- 287 Sortija de diamantes: en 60.
- 288 Sortija de brillantes: en 180.
- 289 Dos pendientes con guarnicion de oro: en 24.
- 290 Sortija de ensaladilla: en 12.
- 291 Petaca con guarnicion de plata: en 30.
- 292 Dos pendientes de ensaladilla: en 50.
- 293 Sortija de brillantes y aljófar: en 80.
- 294 Dos botones de plata y dije de plata, oro y aljófar, roto, falta un pedazo: en 40.
- 295 Cadena de oro para reloj: en 230.
- 296 Alfiler de oro sin colgante, 8 gramos de á 17: en 76.
- 297 Cadenita con dije de oro y de aljófar, 8 gramos de á 16: en 71.
- 298 Sortija de oro y aljófar: en 22.
- 299 Dos pendientes de aljófar y coral: en 30.
- 300 Dos pendientes de oro y aljófar: en 84.
- 301 Reloj de plata descompuesto: en 50.
- 302 Relojito de oro y diamantes, sin cristal: en 400.
- 303 Dos sortijas de un brillante cada una: en 5.000.
- 304 Dije con guarnicion de oro: en 50.
- 305 Relojito de plata: en 50.
- 306 Sortija de brillantes de aljófar: en 50.
- 307 Sortija de ensaladilla: en 30.
- 308 Sortija de diamantes: en 126.
- 309 Cadena de plata para reloj: en 16.
- 310 Dos arillos de brillantes, diamantes y aljófar: en 320.
- 311 Sortija de brillantes, en 100.
- 312 Sortija de un brillante: en 70.
- 313 Sortija de un diamante: en 200.
- 314 Reloj de oro descompuesto: en 110.
- 315 Dos botones de oro: en 22.
- 316 Sortija de diamantes: en 100.
- 317 Relojito de oro descompuesto, falsa el asa: en 160.
- 318 Dos broquelillos de diamantes y aljófar: en 400.
- 319 Sortija de diamantes: en 44.
- 320 Sortija de diamantes: en 120.
- 321 Collarito de oro con dije de un zafiro: en 170.
- 322 Cinco botones de oro, siete gramos de á 16: en 62.
- 323 Alfiler de diamantes, falta uno: en 60.
- 324 Cruz de oro y aljófar, falta un grano: en 70.
- 325 Dos arillos de diamantes: en 64.
- 326 Sortija de aljófar y un brillante: en 90.
- 327 Dos arillos de oro, seis gramos de á 16: en 53.
- 328 Cadena de plata para reloj: tasada en 45 reales.
- 329 Relojito de oro sin cristal: en 140.
- 330 Dije, alfiler, dos pendientes, uno roto y collarito de oro, regulado 20 gramos de á 16: en 178.
- 331 Reloj de plata descompuesto, falta el cristal y una mano: en 24.
- 332 Alfiler de diamantes, falsa la espiga: en 120.
- 333 Sortija de oro: en 36.
- 334 Dos botones de ensaladilla: en 240.
- 335 Cruz de aljófar y coral y collarito de oro, roto: en 40.
- 336 Dos pendientes de ensaladilla: en 40.
- 337 Sortija de oro y turquesas: en 24.
- 338 Dos botones de un brillante cada uno: en 100.
- 339 Dije con guarnicion de oro: en 40.
- 340 Sortija de diamantes: en 30.
- 341 Dos botones de oro y amatistas: en 34.
- 342 Cadena de oro para reloj: en 220.
- 343 Alfiler de brillantes y diamantes: en 70.
- 344 Sortija de diamantes, falta un pedazo: en 24.
- 345 Tres botones de plata y oro: en 30.
- 346 Sortija de un granate: en 24.
- 347 Sortija de ensaladilla, otra con guarnicion de oro y jergones y dos pendientes de venturina, falsas las ballestillas: en 24.
- 348 Dije con guarnicion de oro: en 50.
- 349 Dos agujas de un topacio cada una: en 40.
- 350 Dos pendientes de diamantes, falta uno: en 140.
- 351 Dos pendientes de diamantes: en 70.
- 352 Dije con guarnicion de oro: en 3.
- 353 Dije de un zafiro: en 120.
- 354 Sortija de un brillante: en 220.
- 355 Dos arillos de oro y aljófar: en 32.
- 356 Bandeja de plata, 165 gramos de á 18: en 103.
- 357 Sortija de diamantes: y otra de aljófar: en 28.
- 358 Alfiler de oro y aljófar: en 40.
- 359 Arillo de oro: en 6. (*)
- 360 Dos pendientes con guarnicion de oro: en 20.
- 361 Dos pendientes de oro y turquesas, sin colgantes: en 26.
- 362 Cadena con medalla de plata y broche de oro: en 30.
- 363 Sortija de diamantes: en 30.
- 364 Dos arillos de un brillante cada uno: en 240.
- 365 Alfiler, falta un colgante, y dos pendientes de oro y ensaladilla, 13 gramos de á 17: en 123.
- 366 Dos pendientes de coral: en 20.
- 367 Dos pendientes de diamantes: en 140.
- 368 Sortija de diamantes y otra de jergones: en 44.
- 369 Sortija de diamantes, faltan varios: en 54.
- 370 Sortija de un diamante: en 36.
- 371 Dos arillos de diamantes: en 80.

TESORERIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE FEBRERO DE 1881.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rédimientos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes facilitar a las puertas de las Casas consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Félix Repollés.	Zaragoza.	Casa.	Escartron.	Estado.	3	en 3 de Febrero de 1881.	37.55
Manuel Marco Ibañez.	Urrea de Jalón.	Campo.	La Almunia.	Id.	4	en 19 idem idem.	24.95
Miguel Figueras.	Caspe.	Solar.	Mequinenza.	Id.	6	en 26 idem idem.	85
Salvador Laplaza.	Undués Pintano.	Granero.	Undués Pintano.	Clero.	8	en 1.º idem idem.	56.43
Silvestre Bení.	Sos.	Id.	Uncastillo.	Id.	341	en idem idem.	20.25
Mariano Palacios.	Idem.	Id.	Ruesta.	Id.	342	en idem idem.	77.50
Saturino Lacosta.	Idem.	Id.	Uncastillo.	Id.	343	en idem idem.	65.37
Basilio Lacosta.	Idem.	Casa.	Sos.	Id.	344	en idem idem.	127.37
El mismo.	Idem.	Granero.	Lorbés.	Id.	345	en idem idem.	65.62
Nicolás Lacosta.	Idem.	Casa.	Sos.	Id.	346	en idem idem.	227
Fernando Martínez.	Tarazona.	Corral.	Tarazona.	Id.	347	en idem idem.	25.09
Félix Lozano.	Daroca.	Campo.	Abanto.	Id.	554	en idem idem.	30
Juan Ballarín.	Zaragoza.	Id.	Montón.	Id.	557	en idem idem.	25
Bernardino Esguín.	Daroca.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	558	en idem idem.	342.50
Mariano G. Serrano.	Bubierca.	Casa.	Bubierca.	Id.	359	en idem idem.	57.80
Romualdo Senac.	Tarazona.	Idem.	Tarazona.	Id.	360	en idem idem.	330
Emilio Navarro.	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	363	en idem idem.	80
El mismo.	Idem.	Heredad.	Idem.	Id.	264	en idem idem.	382.50
Martín Abad.	Cimballa.	Campo.	Cimballa.	Id.	367	en idem idem.	41.25
Pascual Cortés.	Ambel.	Id.	Ambel.	Id.	368	en idem idem.	138.75
Pedro Tudela.	Tarazona.	Heredad.	Tarazona.	Id.	370	en idem idem.	102.50
Clemente Moreno.	Daroca.	Campo.	Ruesta.	Id.	379	en 9 idem idem.	35
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	380	en idem idem.	21.25
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	381	en idem idem.	186.25
Hilario Barriga.	Idem.	Id.	Mara.	Id.	385	en idem idem.	90
El mismo.	Idem.	Id.	Montón.	Id.	386	en idem idem.	37.50
Vicente Goicorrotea.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	388	en idem idem.	38.50
El mismo.	Tarazona.	Id.	Sta. Cruz de Moncayo.	Id.	389	en idem idem.	265
Mariano Mañeros.	Idem.	Viña.	Vierlas.	Id.	394	en 10 idem idem.	65.14
Romualdo Senac.	Idem.	Heredad.	Tarazona.	Id.	395	en idem idem.	112.50
El mismo.	Idem.	Viña.	Vierlas.	Id.	396	en idem idem.	12.50
Faustino Armijos.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	397	en idem idem.	95.26
Antonio Serraller.	Zaragoza.	Heredad.	Tarazona.	Id.	9	en 13 idem idem.	153.75
Pablo Sauza.	Daroca.	Campo.	Montón.	Id.	13	en idem idem.	235
El mismo.	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	19	en 14 idem idem.	126.25
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	30	en idem idem.	

(Se continuará.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 11 del actual, dice á esta Administracion lo siguiente:

«El Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:—El Rey (Q. D. G.) por Decreto de esta fecha se ha servido nombrar Jefe de la Administracion económica de la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, á D. Joaquín Ozores, que lo es de esa provincia. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

En virtud, pues, del anterior Real decreto, ceso en el dia de hoy en el destino de Jefe de la Administracion económica de esta provincia, quedando encargado de la misma el Sr. D. Ricardo Cisneros, Jefe de Intervencion de la propia oficina, y á quien le corresponde por reglamento.

Zaragoza 15 de Enero de 1881.—Joaquin Ozores.

ANUNCIOS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, comunicado á esta Administracion con fecha 13, la Junta de la Deuda pública ha acordado que el dia 20 del mismo se celebre una subasta para adquirir títulos y residuos de Renta perpetua al 3 por 100 interior para convertirlos en Inscripciones nominativas á favor de las corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de esta Administracion, el 1 por 100 en metalico del valor nominal de la proposicion ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior el en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde el dia de la fecha hasta el 18 del corriente mes, debiendo contener los títulos el cupon de 1.º de Julio de 1881.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 15 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, comunicado á esta Administracion con fecha 13

del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 55.ª subasta para la amortizacion de renta perpetua interior y exterior, tenga lugar el dia 20 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado por esta Administracion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 81, del sábado 18 de Noviembre de 1876, el cual deberá consultarse.

Advirtiéndose además, que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia desde el dia de la fecha hasta el 18 inclusive del presente mes.

Adviértese asimismo que los Títulos de renta perpetua que se ofrezcan han de contener el cupon vencadero en 1.º de Julio próximo los del interior, y el de 30 de Junio los del exterior

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público y demás efectos.

Zaragoza 15 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SEXTA.

Mariano Aznar Laborda, hijo de Miguel y Benita, nació en este pueblo el 2 de Julio de 1861, é ignorándose su actual paradero y vecindad, se le avisa por el presente, haciéndole saber que se halla alistado en el de este Ayuntamiento para sufrir el sorteo el dia 2 de Febrero próximo; apercibiéndole de que de no comparecer hasta el 31 del presente, en que se terminará la rectificacion del alistamiento, le parará el perjuicio consiguiente.

Villamayor 12 de Enero de 1881.—El Alcalde, Mariano Abad.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.****QUINTOS.**

Los que ántes de ser sorteados en el actual reemplazo deseen quedar librés del servicio activo de las armas por sustitucion ó redencion á metálico, pueden conseguirlo por la cantidad de 4.000 reales vellon que se depositarán á satisfaccion de los interesados hasta que quede cumplido el contrato que se hará al efecto.

Dirigirse á Juan Pastor, Independencia, 20, entresuelo. (5)

IMPRESA DEL HOSPICIO.